Medellín, 09/04/2024

20240100365 3

Para: JAIRO DE JESÚS JIMÉNEZ MORENO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO	Dependencia: GERENCIA

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor del siguiente Contrato:

Así mismo, contará con el siguiente supervisor Suplente: Andrés Roberto Gómez Castaño.

CONTRATO DE 2024 N°	CONTRATISTA	DOCUMENTO	OBJETO	PLAZO	VALOR
245	WILMAR ANDRES RUEDA LONDOÑO	1.037.591.708	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga Antioqueña de Taekwondo, modalidad combate, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052
248	JOSE ALIRIO RODRIGUEZ	2.470.571	Prestación de servicios de un entrenador de iniciación y desarrollo deportivo para la consecución de nuevos talentos para la Liga Antioqueña de Tejo, que puedan llegar a las selecciones de Antioquia.	Tres (3) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$7.724.526
247	ROBERTO GARCIA PANTOJA	7319786	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga de Ajedrez de Antioquia, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052

260	JUAN CAMILO BERRIO CARDONA	71.363.078	Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización y preparación de los atletas de las categorías junior, prejuveniles y juveniles de la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad velocidad.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$23.714.292
266	OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCÍA	98.627.095	Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga Antioqueña de Karate -Do, modalidad combate con juveniles y mayores, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$23.714.292
268	JUAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ	1.017.240.769	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la realización del proceso selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias de la Liga Antioqueña de Judo, en la modalidad combate, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052
269	MARGARITA ROSA CASTAÑO MURILLO	42.888.951	Prestación de servicios de un entrenador Principal para la realización del proceso selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias de la Liga Antioqueña de Judo, en la modalidad katas, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052
271	JESSICA ALEJANDRA ESTRADA RESTREPO	1.017.133.137	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la realización del proceso selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias de la Liga Antioqueña de Taekwondo, en la modalidad combate, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$23.714.292
272	GUSTAVO ADOLFO MOJICA MARTINEZ	1.037.571.618	Prestación de servicios de un entrenador de iniciación y desarrollo deportivo para la consecución de nuevos talentos para la Liga Antioqueña de Esgrima, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052

267	JOSE ESTEBAN MUÑOZ MARIN	1.001.034.125	Prestación de servicios de un entrenador de iniciación y desarrollo deportivo en la Subregión de Urabá para la consecución de nuevos talentos para la Liga Antioqueña de Judo, en categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	$15.449.052

LINK DEL SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30958778&isFromPublicArea=True&isModal=False**

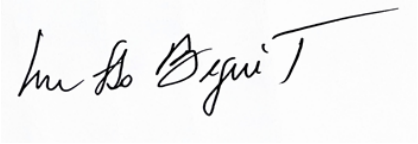
Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **Andrés Roberto Gómez Castaño**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.
Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Dbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en la plataforma SECOP II. Lo anterior para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
GERENTE